Año IV. Teruel 6 de Octubre de 1883. Número 40.

LA UNION,

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

RECIOS DE SUSCRICION.

Por un año. . . 6 pts.
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Arturo Lasheras.
Ramón Pallarés.
D. Juan A. García.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanuí.
Francisco Esteban.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA

REDACCION,
Plaza del Seminario, 5.
Administración
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

SUMARIO.

Los fondos del Material.—Higiene de las Escuelas. *Sección oficial.* Real orden circular sobre oposiciones para proveer plazas de escrivientes en las Secciones de Fomento.—Otra circular de la Junta de Instrucción pública, recordando á las locales el cumplimiento de la Real orden sobre proteccióu á los animales y plantas. *Sección de noticias. Anuncios.*

LOS FONDOS DEL MATERIAL.

Sin que podamos dar con el motivo, por más que sériamente hemos procurado adivinarlo, es lo cierto que de algún tiempo á esta parte, se ha levantado á modo de una cruzada contra los fondos del Material de escuelas.

Siempre los municipios, hablando en general, han sido refractarios á la idea de proporcionar con religiosidad á las escuelas esos fondos; siempre su reclamación ha producido disgustos á los Maestros; siempre la enseñanza ha sido deficiente en muchas escuelas por carecer los profesores de medios materiales para comunicarla con más provecho; pero lo que nunca había sucedido hasta ahora es que desde las mismas esferas del poder se intentase mermar esos mismos fondos; como se intenta precisamente ahora en que, merced al actual sistema de pagos, desde hace algún tiempo se cobran con regularidad y extraordinario fruto, allí donde dicho sistema ha producido buenos resultados, como sucede entre nosotros.

No se concibe cómo el gobierno, partidario según prácticamente demuestra, del llamado método intuitivo que, para nosotros, dicho sea de paso, no es ni pasará de ser un procedimiento de enseñanza más ó ménos conveniente según la edad y disposiciones de los alumnos, puede suponer excesiva la cantidad que en nuestros dias se destina á Material de escuelas. Si desde que el infatigable y nunca bien ponderado autor de la ley de 1857 consignó en esta para tal objeto una suma igual á la cuarta parte de la dotación del Maestro, constante y religiosamente se hubiera hecho efectiva esta suma en todos y cada uno de los centros de instrucción primaria, seguramente en nuestros dias se hallarían estos provistos de muchos objetos útiles para facilitar la instrucción y se podría cercenar algún tanto, aunque poco; aquella suma; pero acaso ¿ha sucedido esto? ¿No se han escatimado en todas partes los fondos del Material? ¿No

son en mucho mayor número las escuelas que no han percibido en muchos años mas que algunas pesetas, y estas como de limosna, que las favorecidas anualmente con todo el importe de la consignación? ¿Quien podrá gloriarse de que, habiendo dirigido una escuela por algunos años, no ha visto entorpecerse el pago de tales fondos hasta el extremo de hacerlos casi ilusórios?

Pero se nos objetará: pues si las escuelas no han percibido como debieran las sumas del Material, y apesar de esto han funcionado y siguen funcionando algunas de ellas con verdadero fruto, no será tan necesaria como se quiere hacer ver la continuación de percibir íntegras dichas sumas para darles el destino que la ley les señala. Pero esta objeción carece en absoluto de fundamento. Las escuelas, en su mayor parte, merced al celo nunca desmentido de los Maestros, han producido resultados satisfactorios si; pero estos mismos resultados hubieran sido mucho mayores si los encargados de dirigirlas hubieran podido disponer de todos los medios mecánicos necesarios para la enseñanza, medios que les fué imposible adquirir por falta de recursos. Cuando el labrador es verdaderamente laborioso, saca productos de la tierra aunque sus instrumentos de labor sean de malas condiciones, pero ¿quién podrá dudar que si esos instrumentos fueran mejor y si fueran de los que modernamente aconseja la ciencia agrícola, los obtendrian más numerosos y de mejores condiciones? Pues lo mismo que sucede con el cultivador de la tierra pasa con el de la inteligencia: su celo y amor al trabajo le hacen obtener frutos, apesar de los escasísimos medios de que puede disponer en su axilio; pero nadie puede dudar que, si estos medios fueran más en número y más adecuados al objeto á que se destinan, los frutos serían mejores y más abundantes.

Aunque las dotaciones de los Maestros son escasísimas, y, por consiguiente, cuatro veces más escasas las de sus respectivas escuelas, casi podemos asegurar que, religiosamente abonadas, alcanzarian con el tiempo á proveer los centros de 1.ª enseñanza de todo lo necesario y conveniente para dar la instrucción; pero si en lugar de poner más interés que hasta aquí en que se abonen, se viene á mermarlas, hasta reducirlas casi á cero, precisamente ahora que se perciben con algo más de regularidad, no solamente no se conseguirá dotar las escuelas de más y mejores medios mecánicos de instrucción, sino que se las verá poco á poco volver al lastimoso estado en que se hallaban hece menos de dos años, y en el que, por desgracia, todavía se encuentran allí donde el actual sistema de pagos no ha producido resultados satisfactorios.

Pensar, pues, en distraer ni un solo céntimo de los fondos que en la ley se consignan para material de escuelas es un absurdo. Aun del uno y medio por ciento que se descuentra para premio de habilitación se resienten anualmente aquellas: ¿Qué sería si, como se pretende, se rebajasen tales fondos en una cuarta parte y por añadidura, aun se distrajera del resto otra décima como se proyecta?

Tenemos la seguridad de que si con alguna detención se medita la reforma por aquellos mismos que la han ideado, desistirán de ella inmediatamente; y por lo mismo, desde nuestras modestas columnas les exhortamos á que asi lo hagan, si realmente desean la prosperidad de la 1.ª enseñanza.

HIGIENE DE LAS ESCUELAS.

En el último rincon de un barrio de obreros ó en la casa mas pobre de una aldea, suele por desgracia, instalarse la escuela en nuestro pais. Su techo es bajo, su luz escasa, las paredes húmedas, el aire impuro; los bancos y las mesas, iguales y desproporcionados á las diferentes alturas de los niños, les obligan á estar en incómodas y forzadas posturas, y por todo adorno en un testero una cruz ó una estampa de la Dolorosa, como símbolo de la pasión que han de sufrir los alumnos en cambio de la enseñanza.

En estas condiciones, triste es decirlo, se educan gran parte de los niños en España.

Ahora bien; la ciencia demuestra de una manera incontestable que la generación educada en tan pobres recintos, pasando en ellos largas horas, no puede adquirir toda la energía corporal y el temple de espíritu que han de hacerla laboriosa, inteligente y honrada.

La falta de luz, mientras de una parte la permite burlar la vigilancia del Maestro, acostumbrándola á prescindir de la autoridad y de la ley, de otra la hace adquirir la miopía y otros vicios de conformación en la vista, inutilizando así el primer elemento del trabajo.

El ahogo que produce la falta de aire puro, engendra la ansiedad y el deseo de salir de aquel recinto estrecho, y enciende en el puro corazón de los niños el primer odio—grande como el que toda prisión inspira—el odio á la escuela, en tanto que sus mejillas quedan pálidas y su sangre, falta de oxígeno, se empobrece y llena de humores gérmen luego de enfermedad, de vicio y hasta de la muerte.

La humedad y el frio, obrando continuamente sobre sus cuerpos en reposo, les hacen estar encogidos, impiden el crecimiento, predisponen á la escrófula y al raquitismo y agostando su energía vital, son causa de que lleguen á la juventud sin el aliento y las fuerzas necesarias para los goces y las luchas de la vida.

Tratándose del hombre ya formado, la higiene sólo tiene un fin, conservar, alargar la existencia; pero tratándose de los niños, su importancia es mayor: trasforma y crea, y viene á decidir de un modo directo é inmediato de su robustez y su fuerza física, y como consecuencia, de su resistencia para el trabajo y de su utilidad y valor social.

Suiza, Inglaterra, Alemania, y hasta la misma Rusia, comprendiendo las trascendencia y el interes que envuelve este problema, se afanan por resolverle, siguiendo en un todo las prescripciones de la higiene, y mientras de una parte se dan reglamentos para determinar las condiciones á que han de sujetarse, así las escuelas públicas como las privadas, de otra se construyen modelos, se ensayan métados y se ordenan oficialmente estudios para llevar la perfección á la enseñanza.

Según Varretnrapp, debe tener cada escuela tres metros cuadrados por alumno, incluyendo el jardin, sin el cual apenas se concibe en el extranjero un establecimiento de enseñanza. Debe tener también toda escuela agua en abundancia.

En Bélgica, prescindiendo del jardin, cuya extensión puede variar, se exigen en las salas de clase 64 decimetros cuadrados por alumno; en Francia un metro cuodrado, y últimamonte, la *Comisión higiénica pedagógica* de San Petersburgo ha pedido al gobierno que se señale como minimun una superficie cuadrada en las clases de 1'48 por cada alumno. En volúmen, la capacidad de las clases ha de ser tal que contenga de 7 á 8 metros cúbicos de aire por persona.

Y tiene perfecto derecho el Estado de reglamentar todo esto, porque no se trata de juzgar la bondad de un programa, ni las excelencias de un método, ni siquiera la aptitud y moralidad de un profesor, sino de algo que importa más que todo ésto: de velar por la salud de los niños, que puede verse comprometida, de una parte por la ignorancia de los padres en estas cuestiones, y de otra por el afán de lucro de los dueños de establecimientos privados, ó tratandose de las escuelas públicas por la falta de celo de las autoridades locales.

Y que la falta de espacio puede traer males sin cuento para los alumnos, lo demuestra la rapidez con que se vicia el aire con el ácido carbónico de la respiración. Según Hercher, en una clase donde cada alumno tenga 8 metros cúbicos de aire, se encuentra el ácido carbónico en la proporción de un 2 por. 100 En consecuencia, propone que cada hora se haga salir á los alumnos y se ventile el salon, para lo cual bastará tener abiertas sus ventanas 5 minutos en invierno y 10 en verano.

No ménos importante que lo relativo al aire es lo relativo á la luz. Si se recibe de frente daña á la vista, si por claraboyas abiertas en el techo, que es su dirección natural, las clases toman el aspecto de una cueva. En consecuencia, se ha optado por la iluminación lateral, después de discutir largamente por la unilateral. En casi todos los modelos oficiales la luz entra en las clases por grandes ventanas abiertas en el lado izquierdo de los alumnos. La luz del lado derecho tiene el grave inconveniente de que al escribir, la sombra de la mano impide ver con claridad el punto en que se posa la pluma.

Además, la higiene de la vista exije que las ventanas miren al Norte ó al Oeste, pues la luz del Este y la del Mediodia son demasiado vivas y variables.

Para conseguir todo esto, las escuelas deben construirse fuera de las poblaciones, ó al menos en un sitio aislado, en puntos altos, y si es posible, levantando por medio de la bóveda el piso de las clases 2 ó 3 metros sobre el suelo. La humedad favorece el desarrollo de las escrófulas en los niños.

El moviliario está sujeto también á reglas. La forma del respaldo de los bancos determina vicios en la conformación y puede alterar las curvas que naturalmente tiene la columna vertebral. Cuando el respaldo falta, los niños se encorvan hácia adelante

y esta postura, mantenida durante largas horas todos los dias, es causa de que no se desarrolle debidamente la cavidad torácica.

La diferencia en altura de los bancos y las mesas, es objeto de preferente antención. Si la mesa es demasiado alta, sufre el pecho del alumno al escribir; si es baja, se encorva mucho, inclina la cabeza y en fuerza de mirar siempre muy de cerca llega con facilidad á hacerse miope.

Por último, dejando á un lado detalles de gran valor práctico que no caben en los límites de un artículo, diremos que se fijan también las horas de clase, según las edades.

Según Cladwicke, la atención de un niño de siete á diez años no puede estar fija más de quince minutos en una lección, sin riesgo grave para su salud; desde diez á doce años, veinticinco minutos, y de doce á diez y seis, treinta.

Concediendo descansos largos, puede hacerse atender á un niño: hasta los diez años, dos horas y media diarias: hasta los doce tres horas y de doce á quince, cuatro.

Comprendemos la dificultad de cumplir todas estas reglas, pero lo que en otros paises es ya hoy una realidad, también podrá serlo en España.

Las escuelas del extranjero, hechas con arreglo á modelos, limpias, espaciosas, rodeadas de jardines, inundadas de luz, son jaulas de oro donde se encierran de buena voluntad los niños, que saben siempre amar lo que es hermoso.

En España algo intentó hacer en este sentido el Gobierno.

En 18 de Enero de 1869 se publicó un decreto fijando el plazo de dos meses para que por la Escuela de Arquitectura se presentasen modelos de escuelas y un plazo de dos años para que los Ayuntamientos las construyeran con arreglo á los nuevos proyectos ó para que reformaran, si eran susceptibles de ello, las existentes, hasta adaptarlas á los modelos.

Como tantos otros propósitos generosos del Gobierno, quedó éste en la categoria de proyecto.

No creemos que pueda continuar eete abandono.

Desde las alturas del poder se olvidan creyendo los detalles insignificantes, las faltas que lamentamos.

La escuela se cree que es una dependencia más, la última en categoria, de la Administración.

Pero en ella se forma y se modela el ciudadano,

Su fuerza física, sus pasiones, su respecto á la ley tiene su origen ó su desarrollo en la escuela.

Los gobiernos en su plétora de poder no se cuidan de protejer á los niños. Olvidan que precisamente en torno al lecho donde muere el pobre sucio, abandonado y sin amparo, se forman los miasmas que, elevándose luego, penetran en el palacio del rico y le traen, en justa venganza de su olvido, la enfermedad que les produce la muerte.—(*El imparcial*)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

—

Circular.

Según el art. 20 del Real decreto de 2 del corriente, se celebrarán en las capitales de provincia las oposiciones á las plazas de escribientes de las secciones de Fomento de las mismas, y compondrán el tribunal que ha de formarse con tal objeto los Directores de los Institutos provinciales, los de las Escuelas Normales y los Maestros de primera enseñanza que designen los Ayuntamientos de dichas capitales. En su consecuencia y para que pueda tener efecto lo prevenido en el referido artículo, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Gobernadores procedan inmediatamente á constituir el mencionado tribunal, haciendo que los dichos Ayuntamientos designen á la mayor brevedad los Maestros de primera enseñanza que han de desempeñar los cargos de Secretarios; que los aspirantes que se consideren comprendidos en la regla 2.ª del repetido art. 20 presenten á los Gobernadores respectivos las instancias documentadas, á que se refiere la misma, dentro del término de los 20 dias siguientes al de la publicación de esta Real órden en la *Gaceta*; y que en las capitales en que no haya Escuela Normal sustituyan á los Directores los Profesores más antiguos de latin y castellano de los Institutos provinciales:

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Setiembre de 1883.—Gamazo Sr. Gobernador de la provincia de.....

(*Gaceta* del 13 de Setiembre de 1883.)

JUNTA PROVINCIAL de Instrucción pública.

—=—

Circular.

Esta Corporación en sesión de 20 del actual acordó recomendar á las Juntas locales,

como lo verifica, el cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 29 de Julio último, abajo expresada, á fin de que exciten el celó de los Maestros y Maestras de primera enseñanza para que se esfuercen en inspirar en la niñez los sentimientos de benevolencia y razonable protección que se debe dispensar á los animales y á las plantas, como medio eficacisimo de cultura y de conveniencia pública.

Teruel 26 de Setiembre de 1883.—El Gobernador presidente, Victorino Fabra.—El Secretario, Tomás García.

SECCION DE NOTICIAS.

El dia 1.° del corriente tuvo lugar la apertura del curso de 1883 84. En la Escuela Normal de Maestros no fué con la solemnidad que el año anterior, á causa de que se verificaba este año en la Normal de Maestras, nuevamente reinstalada tambien y para no molestar tanto á las personas invitadas, los Directores de estos Establecimientos se pusieron de acuerdo para que fuera solemne un año en cada Normal.

En la de Maestros se reunieron solo los Profesores y alumnos á las 9 de la mañana. Tomó la palabra el Sr. Director para encarecer á los discípulos la necesidad de cumplir con sus deberes como buenos estudiantes y despues de exponer algunos razonamientos y de darles varios consejos encaminados á su provecho, declaró abierto el curso.

Acto séguido se trasladarón á la de Maestras, y despues de una escogida pieza ejecutada por la orquesta que dirige con tanto acierto nuestro distinguido amigo Sr. Monton, el Sr. Director de la de Maestros y Secretario de la de Maestras leyó un extenso bien escrito discurso sobre la importancia de la educación é instrucción de la mujer y la necesidad de que en las Escuelas Normales de Maestras se aumente el personal y se establezca un colegio de alumnas internas bajo la dirección de una Profesera de cocina, donde, turnando las alumnas una cada dia, se perfeccionaran en las ocupaciones domésticas.

Terminado este discurso, la música volvio á ejecutar otra escogida pieza, y se leyó la memoria del curso que acababa de terminar la cual arroja datos de importancia por donde se puede ver lo que era antes y es hoy la Escuela Normal de Maestras. Procediose despues á premiar la aplicacion de las alumnas D.ª Leonor Diaz y á D.ª Inocencia Garcia y por último se volvió á oir la música y se dió por terminado el acto, el Sr. Presidente declarando abierto el curso de 1883 á 1884.

El día 2 de los corrientes salió el señor Inspector de 1.ª enseñanza á practicar visita ordinaria á los de los partidos de Alcañiz Hijar. Estamos seguros de que entre aquellos distinguidos profesores encontrará más motivos de satisfación que de disgusto.

En todo el mes de Setiembre no se ha publicado en la *Gaceta* ni una sola disposición relativa á 1.ª enseñanza. No es extraño: se halla este ramo tan atendido y en tanto apogeo, que ya no necesita se le mire con preferencia por parte del Gobierno ni de nadie.

En las Escuelas Normales de Barcelona se ha empezado este año á cobrar derechos de exámen, y nos parece bien; pues si en todos los demás centros de enseñanza pública se abonan esos derechos, ¿porqué no han de abonarse en las Escuelas Normales? O todos clérigos ó todos legos.

Dice *El Naranco*:

«¡*Qué raros son los imitadores!*

La Excma. Sra. Marquesa de Muros acaba de hacer el donativo precioso de *diez mil pesetas* para el magnífico edificio local-escuela que se está construÿendo en aquella villa y que tan distinguidos favores viene recibiendo del Sr. Marqués de Muros, que por su parte contribuye tambien expontáneamente con *doscientas* pesetas anuales por via de retribución en la de niños, y eso que ninguno tiene en la Escuela, al contrario de otros, que no excediendo de una peseta mensual pusierón el grito en el cielo con desconocimiento de la importancia de la educación que deben satisfacer simpre las familias acomodadas y de la que sólo están dispensadas las absolutamente pobres.»

El dia 1.° del actual fueron entregadas por la Caja de atenciones de primera enseñanza al Habilitado Sr. Monterde 21.482 pesetas 47 céntimos á cuenta del pasado trimestre, primero de 1883 á 84, las cuales corresponden á los pueblos y partidos siguientes.

Partido de Albarracin.

Pueblos.	Pesetas.
Aguatón.	98,44
Alba.	237,42
Albarracin.	513,32
Almohaja.	96,48
Alobras.	375,41
Bronchales.	169,76
Calomarde.	173,85
Gea.	477,90
Griegos.	218,75
Guadalaviar.	248,44
Jabaloyas.	356,68
Monterde.	170,19
Moscardón.	110,52
Ojos negros.	514,69
Peracense.	79,22
Pozondón.	192,96
Rodenas.	154,26
Royuela.	100,84
Saldón.	291,63
Singra.	125,
Toril y Masegoso.	110,87
Torres.	109,93
Tramacastilla.	100,12
Valdecuenca.	224,01
Veguillas.	110,95
Villar del Cobo.	100,15
Villar del Salz.	286,58
Total.	5748,07

Partido de Castellote.

Aguaviva.	473,40
Alcorisa.	572,18
Bordón.	118,
Cantavieja.	498,43
Castellote.	630,
La Cuba.	80,
Cuevas de Cañart.	200,
Dos Torres.	130,
Foz-Calanda.	320,
La Iglesuela.	270,
Ladruñan.	200,
Luco de Bordón.	160,
Mas de las Matas.	644,
La Mata.	140,
Mirambel.	364,
Molinos.	400,
Los Olmos.	144,
Las Parras.	270,
Santolea.	322,73
Luco.	130,
Tronchón.	432,
Total.	6498,78

Partido de Teruel.

Alfambra.	436,
Camañas.	150,
Caudé.	393,52
Cedrillas.	200,
Corbalan.	200,
Cuebas Labradas.	150,
Libros.	350,
Orrios.	100,
Peralejos.	100,
Perales.	309,
El Pobo.	200,
La Puebla.	300,
Riodeva.	200,
Rubiales.	60,
Tortajada.	100,
Tramacastiel.	386,37
Valacloche.	60,
Valdecebro.	104,50
Villalba baja.	160,
Villel.	300,
Total.	4259,39

Partido de Valderrobres.

Arens de Lledó.	300,
Beceite.	450,
La Cerollera.	200,
Cretas.	517,19
La Fresneda.	522,18
Fuentes palda.	300,
Lledó.	290,
Monrroyo.	400,
Peñarroya.	370,
La Portellada.	330,
Ráfales.	340,46
Torre del Compte.	391,71
Valderrobres.	564,69
Total.	4976,23

Resumen.

Partido de Albarracin.	5748,07
Id, de Castellote.	6498,78
Id. de Teruel.	4259,39
Id, de Valderrobres.	4976,23
Total.	21482,47

De los pueblos que comprenden las anteriores relaciones, como podrán ver nuestros apreciables suscritores, ¡solo han ingresado el completo del trimestre: en el partido de Albarracin, Aguatón, Albarracin, Almohaja, Alobras, Griegos, Guadalaviar, Jabaloyas, Ojos-negros, Saldón, Toril y Masegoso, Valdecuenca, Veguillas y Villar del Salz.

En el partido de Castellote, Aguaviva, Alcorisa, Cantavieja, Mas de las Matas y Mirambel.

En el partido de Teruel, Caudé, Tramacastiel y Valdecebro

Y en el de Valderrobres, Cretas, La Fresneda, Ráfales, Torre del Compte y Valderrobres.

Los demás que aparecen tienen incompleto el trimestre, y los que no figuran en dichas relaciones, no tienen ingresada cantidad alguna.

Del partido de Calamocha, no figura ningun pueblo, por la sencilla razon de que ni el Banco ni los Recaudadores han ingresado en la Caja ni un solo céntimo para pago de atenciones de primera enseñanza de los pueblos que lo componen, por lo que no podemos menos de llamar la atención del M. I. Sr. Gobernador sobre este abuso incalificable, pues de seguro que el Banco habrá recibido gruesas cantidades á cuenta del Cupo, y todo se cobra junto, por consiguiente la distribución debe ser equitativa. Si se desoye nuestra justa queja, la reproduciremos en otra forma.

Tambien fueron entregadas al mismo habilitado con fecha cuatro del presente mes 3974 pesetas 51 céntimos á cuenta del pasado año económico para los pueblos siguientes:

Orihuela.	133,92
Valdecuenca.	84,05
Alobras.	470,88
Pozondon.	379,25
Saldon..	291,47
Toril.	83,97
Veguillas.	141,85
Albarracin.	403,26
Torrijo..	188,75
Dos-Torres.	185,11
Cascante.	369,18
Tramacastiel.. . . .	115,
Peralejos.	239,06
Caudé.	92,40
Cubla.	297,96
La Cerollera. . . .	498,40
Total. . . .	3974,51

Asegura *El Clamor del Magisterio* que se ha remitido á las provincias una Real orden prohibiendo anunciar toda escuela cuyos emolumentos no sean d e 250 pesetas anuales.

Y como esto parece quiere decir que se ha remitido á todas las provincias, deseamos que nuestro colega nos aclare el concepto, para aplaudir con él si no ha habido privilegios.

Segúu leemos en un apreciable colega de la Corte, el Ayuntamiento de Santander ha acordado que los hijos de padres pudientes sean admitidos en las escuelas públicas mediante el pago de la retribución que la Junta local les señale. Pues qué, ¿no tienen por la ley igual derecho los ricos que los pobres á recibir la instrucción y educación en las escuelas públicas? De cuándo acá se han establecido privilegios en Santander?

De «El Mensajero».—Según dice un periódico profesional, en este mes se encargará el Patronato de las escuelas públicas de párvulos de Madrid, y se asegura que proveerá todas las escuelas en las *señoritas* que han terminado el curso en la Normal, no respetando los patronos más propiedad que la procedente de las oposiciones.

¡Esto si que es bueno! El Patronato de nuestros pecados va á dar mucho que hacer si dura. Y sino, al tiempo.

De «La Educación».—«Dícese que el señor Gamazo, si le dan tiempo para ello, y nos alegraremos que le tenga muy cumplido, acometerá resueltamente el propósito de organizar el Negociado de primera enseñanza del ministerio de Fomento, con personal compuesto únicamente de Maestros.

Si este pensamiento llega á realizarse, el Magisterio estará de enhorabuena, y el nombre del señor Gamazo figurará entre los más decididos protectores de la educación popular.

Porque entonces serían seguras las reformas útiles y llevadas á cabo con aquel alto espíritu de buen sentido cuya falta tanto se echa de menos en las innovaciones Krausista de dolorosa y reciente recordación.»

Ya verá *La Educación* como el Sr. Gamazo no lleva á efeto tan útil reforma.

De «El Mágisterio Español».=Según dice un periódico de la provincia de Orense, se han dado ya dos casos de presentarse á la Junta provincial renuncias de escuelas, que han sido admitidas por el Rectorado y nombrados los Maestros que habían de desempeñar las vacantes; pero las renuncias han salido falsas, pues ni los Maestros propietarios las habían firmado ni dado autorización á nadie para ponerlas.

Esta no es broma de bueno ni de mal género; es una fechoría que merece que los culpables sean llevados á los tribunales por falsificadores de documentos que atacan á la propiedad ajena.

La Instrucción pública, periódico semanal que se publica en Puerto-Rico, hace un llamamiento á la prensa hermana de la Peninsula para que nos asociemos á sus tan justos como naturales deseos de que se cree pronto en aquella Isla la Escuela Normal de Maestros, declarada de necesidad por un Decreto el año de 1865 y ordena su creacion por otro de Setiembre de 1880.

Si el Maestro de la Peninsula tiene derecho a ejercer en todos lo dominios de la Monarquiá española, justo es que se faciliten á los de las Antillas, los medios hábiles para que gocen de los derechos de que disfrutamos nosotros. Establézcase la Escuela Normal de Puerto-Rico y el Maestro de aquella Antilla podrá ejercer en la Península, que es á lo que aspiran los moradores de Puerto-Rico.

En la actualidad se está terminando la impresion de la letra *F* del Diccionario de la Academia. Hay que tener en cuenta que las letras A, B y C componen casi la mitad del Diccionario, por las muchas palabras que empiezan con ellas.

El nuevo Diccionario contendrá por primera vez las etimologías griegas y latinas.

Tendrá tambien sobre cuatro mil articulos nuevos y más de ocho mil acepciones nuevas.

Las pruebas de los pliegos impresos se han corregido cuatro veces.

IMPRENTA DE LA CONCORDIA.